



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 301601-2011/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 150-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 040-2011/HCD, la Carta N° 386-2011 ORION, Carta N°034-2011/HCD, Carta N° 205-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Final del Contrato de la Obra “Construcción de la Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto, Distrito de Acoria– Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 077-2010/ORA, previo Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041-2009/LPN°002-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Orión, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Construcción de la Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto, Distrito de Acoria – Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 1'371,663.51 (Un millón trescientos setenta y un mil seiscientos sesenta y tres con 51/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 304-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por espacio de catorce (14) días calendario de la citada obra;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 584-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de diciembre del 2010, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 por espacio de treinta y siete (37) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de junio del 2010, se aprobó el adicional de obra N° 01, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 09 de setiembre del 2010, se aprobó el adicional de obra N° 02 de la referida obra, con Resolución Ejecutiva Regional N° 471-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de noviembre del 2010, se aprobó el adicional de obra N° 03, asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 502-2010/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 01 de diciembre, se aprobó el adicional de obra N° 04, del mismo modo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 18 de enero del 2011, se aprobó el adicional de obra N° 05 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de enero del 2011, se aprobó el deductivo de obra N° 06;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 23 de enero del 2011 (incluido las ampliaciones de plazo), mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 01 de abril del 2011, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto, por lo que dicha Comisión ha otorgado la conformidad sin observaciones;

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de mayo del 2011, la Empresa Contratista presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva; con Carta N° 205-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 01 de junio se remitió la liquidación de obra al supervisor de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2011

la obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo; consecuentemente, con Carta N° 034-2011/HCD, la supervisora plantea observaciones a la liquidación de obra, las cuales se trasladó al contratista para su absolución, la misma que fue levantada mediante Carta N° 386-2011/ORION, de fecha 15 de julio del 2011;

Que, mediante Carta N° 040-2011/HCD, la Arquitecta Hilda Magna Cuevas de la Cruz, supervisora de obra eleva al Despacho de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, su Informe Técnico emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación del contratista, recomendando la aprobación del mismo; por otro lado, el Monitor de Obra, Ing. Eduardo Canchari Carbajal, mediante Informe N° 150-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que no se ha incurrido a mayores prestaciones por concepto de gastos generales y penalidad por demora en la entrega de la obra. Finalmente indica, que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 66,750.73 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta con 73/100 nuevos soles), que corresponde a los íntegros por reajustes y del adicional de obra N° 05;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

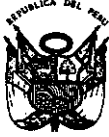
SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto, Distrito de Acoria – Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Orión, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'567,332.99 (un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos treinta y dos con 99/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: Construcción de la Infraestructura de la I.E. Pueblos Unidos de Huayllaccoto, Distrito de Acoria – Huancavelica.
Ubicación	: Localidad de Huayllaccoto
Distrito	: Acoria
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a precios unitarios (Fideicomiso)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados (Fideicomiso)
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'371,663.51
Plazo de Ejecución de Obra	: 240 días calendarios





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 382 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 AGO 2011

Costo Total de la Obra	: S/. 1'567,332.99
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO ORION
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Max Enrique Gómez Fernández
Supervisor de Obra	: Arq. Hilda Magna Cuevas de la Cruz
Fecha de Inicio de Obra	: 08 de agosto del 2010
Fecha de Término de Obra con ampliación de plazo	: 23 de enero del 2011
Año Presupuestal	: 2010

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la empresa contratista CONSORCIO ORION, la suma de S/. 66,750.73 (sesenta y seis mil setecientos cincuenta con 73/100 nuevos soles), que corresponde a los íntegros por reajustes y del adicional de obra N° 05, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra presentado por el Monitor de Obra

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista CONSORCIO ORION, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feljoo
GERENTE GENERAL REGIONAL

